

Para una espiritualidad de la desobediencia

CARLOS MOLINA VELÁSQUEZ
SALVADOREÑO, PROFESOR DE FILOSOFÍA

“Una ley inmoral nadie tiene que cumplirla” Monseñor Romero

¿Puede el cristianismo de liberación ser una inspiración o guía en la actualidad? Sin duda fue ambas cosas, en las décadas pasadas. Desde los sesenta hasta los noventa, y desde el Río Bravo hasta la Patagonia, obispos, catequistas, monjas, agentes de pastoral, sacerdotes, seminaristas y comunidades enteras de fieles adquirieron conciencia, convirtieron sus corazones y emprendieron luchas.

Había diferencias, desde quienes se movían dentro de los muros eclesiales hasta los que tomaron los fusiles, pasando por quienes acompañaban, curaban y predicaban a quien tuviera oídos y voluntad de escuchar. Humanos como eran, arriesgaron, apostaron, acertaron y se equivocaron. Son muchas historias, algunas de las cuales aún esperan ser contadas y leídas. Hoy pensamos en esto como “historia”, algo del pasado, porque los tiempos

cambiaron, la democracia llegó, la lucha armada terminó y nuevas generaciones de militantes emprendieron nuevas luchas.

Pero, ¿qué cambió fundamentalmente? A mi modo de ver, hay algo que podría ayudarnos a entender por qué, ahora, aquel cristianismo de liberación apenas encuentra los lenguajes y las prácticas para convertirse en opción factible de transformación social. Me refiero al *abandono* de categorías esenciales de su teoría y praxis como la “opción por los pobres” o la “construcción del Reino de Dios” y la *aceptación generalizada* del “imperio de la ley” como límite infranqueable de cualquier praxis transformadora. Es probable que iniciara dentro de la misma circunscripción institucional: las iglesias tienen un marco legal que no puede transgredirse, que no puede cuestionarse. Los teólogos con mensajes que incomodaban al poder espiritual o secular fueron llamados, acusados y encausados, y en su gran

Carlos Molina Velásquez

mayoría entraron, más temprano que tarde, en el cauce correcto. O desaparecieron del mapa eclesial y social. Poco a poco las prácticas pastorales, la organización comunitaria, la liturgia y la catequesis abjurarían de cualquier desvío herético, léase “politización”, y surgiría un cristianismo que delegaría a otros actores la praxis de liberación.

Pero “allá afuera” las cosas no iban a ser diferentes. No olvidemos que en toda América Latina el cristianismo de liberación no luchó en solitario, las alianzas con movimientos y partidos de izquierda de diversa índole se convirtieron en fortaleza y también en fuente de problemas, dados los conflictos que surgían entre visiones y creencias diversas, incluso a veces antagónicas. Pero si esas alianzas fueron posibles se debió a que se compartían nociones básicas comunes, entre ellas la convicción de la necesidad de la transformación de la sociedad en función de las mayorías populares.

Sin embargo, también en el caso de las organizaciones sociales y políticas no cristianas se fue convirtiendo en convicción la aceptación del imperio de la ley como límite infranqueable. Después de todo, ¿no era por eso por lo que luchaban? Pues no era así en realidad: de lo que se trataba era de una apuesta por la vida concreta de las personas y una subordinación de *toda* ley a dicha vida concreta. Pero la identificación entre una sociedad emancipada

y una compuesta por sujetos observantes de la legalidad se iría convirtiendo en la interpretación canónica. La manera como esta convicción modificaría la praxis social y política incluso terminaría por sacar a la política de la ecuación, ya que esta solo podría interpretarse de dos maneras, ya sea como ejercicio de “políticas” funcionales al sistema, y por tanto diluidas en la “gestión administrativa” y la celebración de elecciones, o como “lucha política”, que debía rechazarse por ser una amenaza a la ley, es decir, al orden dominante.

Como vemos, para mi análisis resulta esencial identificar el “imperio de la ley” con la conservación del orden establecido: legal es lo que el poder designa como tal. Al menos en las últimas décadas del siglo pasado y en los inicios de este, dicho poder remitía, retóricamente al menos, a la legitimidad que daban las decisiones de los votantes, siempre y cuando conservaran una vinculación con la razón jurídica de las diversas Constituciones y marcos legales. Aludiendo a las elecciones periódicas y a un marco jurídico funcional se le recordaba a cualquier luchador social que el orden establecido no podía ser modificado más allá de lo que la ley permitiera, y de paso implicaba aceptar cualquier nueva ley, incluso si amenazaba la vida concreta de las personas y las comunidades.

Ahora bien, dicho esquema comenzaría a mostrar grietas una vez que las

políticas y las leyes del poder se fueron alejando de las demandas de los ciudadanos, de sus necesidades concretas. Pero el daño estaba hecho: en lugar de cuestionar la convicción de que en última instancia debía estar el imperio de la ley, los luchadores sociales y el pensamiento crítico dirigió sus baterías hacia los que aplicaban las leyes o gestionaban la política: seguramente estos no las interpretaban de modo justo o no lo hacían bien, y eso se debía a que anteponían sus intereses a los de los ciudadanos. El problema se expresó con una sola palabra: corrupción. El sistema estaba bien, el orden debía subsistir; lo malo se debía a fulano o mengano o a un partido político. Todo se reducía, entonces, a restituir el orden legal, a que las leyes se respetaran “de verdad”.

Pero, recientemente, algunos “críticos” fueron mucho más allá. A estos podríamos llamarlos “revolucionarios del siglo XXI”, líderes políticos surgidos “fuera de la política”, *outsiders*, o funcionarios “inéditos”, políticos que se presentan como “antipolíticos”, pero que estaban dispuestos a una radicalidad insospechada hasta este momento. No se conforman con pedir que el imperio de la ley sea restituido mediante la eliminación de los “elementos indeseables”, por corruptos o pusilánimes, sino que exigen un “revisionismo de la misma legalidad”, poniendo en la mira a lo que conciben como el verdadero

núcleo del mal: los derechos humanos. Estos “forjadores de sueños” son de derecha, naturalmente, y no bromeo al llamarlos revolucionarios, ya que no se conforman con algunos cambios por aquí o por allá, sino que la emprenden contra lo que aún pueda ofrecer resistencia *dentro* de la misma legalidad: la referencia esencial de toda ley a los derechos y dignidad de las personas.

Recientemente, el teólogo Jung Mo Sung nos recordaba que unas recientes declaraciones antihumanistas de Elon Musk, en las que arremete contra una praxis sustentada en la empatía y el reconocimiento del otro, tienen sus raíces en las ideas del neoliberal Ludwig von Mises y su ataque demoledor contra los derechos humanos. Para von Mises, los derechos humanos *no existen* y es una falsedad que se pueda tenerlos “por el simple hecho de haber nacido”. Y nosotros bien podemos ver por qué para esta clase de pensamiento *debe* ser así: porque el reconocimiento de unos derechos humanos de la vida humana vendría a ser un enorme obstáculo para el orden legal que al poder le interesa conservar. Este poder es político y económico, social y cultural, y en este momento histórico que vivimos sus abanderados son los revolucionarios del imperio de la ley que han anulado el núcleo humanista de la legalidad: la ley a la que apelan sólo puede concebirse y realizarse si se renuncia a unos derechos humanos *universales* como su fundamento.

Carlos Molina Velásquez

Pero conozcamos más a fondo a estos revolucionarios. Aun cuando pareciera que son los emisarios del caos, ni Trump ni Bukele ni Milei proponen ningún caos, en realidad. Lo que promueven es una legalidad que no reconoce a los derechos humanos de la vida humana y dicha legalidad es presentada como el único orden social posible. No el mejor ni el más justo -esas apelaciones carecen de sentido para esta narrativa-, sino el factible, realizable. Pero, ¿cómo pueden plantearlo de esa manera? ¿Cómo lo justifican?

La respuesta a esta pregunta se encuentra en la negación de la universalidad de los derechos humanos, transformándolos en algo diferente, más limitado. Para hacerlo, deben construir una noción de derechos humanos que no se base en el reconocimiento de la vida humana concreta como su piedra angular: la humanidad deja de ser vida humana concreta y se transforma en un “carácter moral”, la suma de los rasgos que se establecen previamente, a su conveniencia, por supuesto. Los derechos humanos son para quienes el poder ha declarado que *poseen humanidad*. Así, se pueden adquirir o perder, siendo transformados en “derechos humanos privados”.

Esta privatización de los derechos humanos no es algo meramente arbitrario o caprichoso ni implica que se renuncie a los derechos humanos sin más. Franz Hinkelammert ha mostrado cómo la inversión de los derechos hu-

manos de la vida humana y su transformación en derechos humanos “del mercado” es clave para el funcionamiento de la sociedad neoliberal. De esta manera, no se niegan simplemente los derechos humanos, sino que se indica quiénes pueden tener derechos, según el carácter o rasgo constitutivo que el poder les ha asignado: son derechos funcionales al mercado y al aparato institucional que garantiza su funcionamiento.

Sin embargo, ¿cómo se puede aceptar sin más esta privatización de los derechos humanos? El mejor ejemplo de cómo puede pasar esto lo podemos hallar en el “éxito” de la narrativa de Nayib Bukele, el mandatario salvadoreño que ya va por su segundo período presidencial -el cual, dicho sea de paso, es inconstitucional-. Bukele ha presentado la instauración de su Estado de Excepción en El Salvador como una medida de carácter extremo, mediante la cual es posible pelear una guerra contra un enemigo monstruoso: las “maras”, que son pandillas delincuenciales. Y ante la acusación -respaldada con bastante información, testimonios y una enorme cantidad de pruebas- de que tal medida es una violación de los derechos humanos, la respuesta de Bukele es que tal violación de derechos no existe, ya que los pandilleros *no poseen* derechos. Tales derechos, sigue diciendo, solo los portan quienes no son delincuentes: estos serían los únicos seres humanos. Y para garantizar

los derechos de las víctimas de la delincuencia o de los “ciudadanos honrados”, es necesario negárselos a los delincuentes.

Vemos cómo, para que esta privatización de los derechos humanos tenga éxito, primero hay que construir un enemigo de un calibre excepcional, un enemigo que no posee derechos humanos, es más, un enemigo de los mismos “derechos humanos”, un enemigo absoluto: un monstruo. Así es como Bukele ha logrado mantener, durante más de 5 años, un apoyo masivo que le ha permitido gobernar el país con mano de hierro y sin ninguna oposición real, incluso sin los contrapesos de cualquier democracia liberal en la que rija un Estado de Derecho. En efecto, el apoyo casi unánime de su narrativa deshumanizadora le ha permitido controlar todos los poderes del Estado y convertirse en un dictador de facto. Y el apoyo a su Estado de Excepción se ha mantenido a pesar de que aún continúan encarceladas cientos de personas inocentes, no se siguen los procedimientos judiciales mínimos, las condiciones carcelarias son inhumanas e incluso muchas personas han muerto o han sido torturadas por el Estado, sin que se pueda hacer nada o casi nada al respecto.

Nada de esto sería posible sin el miedo a un monstruo de tal magnitud que justifique que cualquier medida tomada por el poder es algo necesario y debe ser apoyado. En El Salvador, se

han suspendido las garantías procesales, la libertad de expresión y organización, y se han desmantelado gradualmente las instituciones democráticas creadas mediante los Acuerdos de Paz con los que se puso fin a la guerra civil. Eso implica que la poca resistencia que algunos grupos y personas oponen a Bukele está sucediendo en condiciones de dictadura, una dictadura con rasgos fascistas, además. No solo hay temor a ser encarcelado o asesinado, sino también criminalizado y que la cárcel o la muerte no tenga ningún sentido ni valor para las mayorías populares. Aún ahora que la popularidad del dictador parece ir en franco descenso, el régimen goza de bastante aceptación, la cual puede adoptar diversas formas: aceptación debido al miedo, tolerancia o indiferencia, beneplácito vergonzante o franca admiración. Y mientras tanto, los sectores en resistencia se encuentran atomizados y sus luchas fragmentadas, una consecuencia más de que “la política” continúe estando estigmatizada, envenenada.

En este punto quiero volver atrás y valorar cómo aquella aceptación, hasta cierto punto dogmática, del imperio de la ley como límite y objetivo de las luchas *actúa* en medio de esta parálisis de la teoría y praxis emancipadora. Una vez que la ley ha sido vaciada por el poder de su núcleo moral, a saber, los derechos humanos de la vida hu-

Carlos Molina Velásquez

mana, ¿debería extrañarnos que los sectores de la resistencia no encuentren los lenguajes ni los argumentos ni las formas de lucha contra la dictadura? Sectores sociales como las feministas y ambientalistas, académicos e intelectuales, se encuentran desarmados ante la contundencia del mensaje de la deshumanización: los pandilleros ya no asesinan y el precio a pagar es la aceptación de que el poder designará a partir de ahora quién posee derechos humanos y quién no. Pero como en aquellas famosas estrofas del pastor Martin Niemöller, muchos de estos camaradas ya han comenzado a descubrir que, si bien primero fueron por los pandilleros y ellos no eran pandilleros, ahora están yendo *por ellos* y es bien probable que nadie hable en su nombre.

No obstante, en medio de todo esto pienso que aún hay esperanza. Hay esperanza en acciones como la movilización de la jerarquía eclesial y miles de salvadoreños que comenzaron a movilizarse para recoger firmas y exigir la derogación de una ley que apoyaría el ejercicio de la minería en nuestro país, algo que Bukele ha interpretado como un desafío personal. Sin duda, dicha movilización contó con un gran factor de inspiración en la guía espiritual del papa Francisco, quien según Franz Hinkelammert afirmó dentro de la Iglesia el compromiso con la primacía de la vida humana por encima de cualquier tipo de ley. En línea con esto úl-

timo, considero que esas y otras acciones de resistencia se quedarán en el vacío si no se asume una necesaria crítica del principio dogmático del imperio de la ley como horizonte último de la acción transformadora. Solo así podremos pasar a otros frentes y exigir la liberación de miles de inocentes encarcelados, la transparencia en la gestión pública, la libertad de expresión y el libre ejercicio del derecho a la organización, una real división de poderes, etc.

¿A qué nos lleva todo esto? Debemos cultivar una espiritualidad de la desobediencia. Y no tenemos que buscar mucho para encontrar nuestra legítima fuente de inspiración en el que, a mi modo de ver, es el *imperativo categórico* de Monseñor Romero: estamos *obligados a desobedecer* cualquier orden que vaya en contra de la ley de Dios. Pero, aclarémonos: esta “ley de Dios” no es la de un Dios-Amo ni la de un Dios-Déspota, sino la de aquel Dios que, como señalaba Hinkelammert, *se hizo ser humano*. En su momento, el mismo Romero indicó cuál debería ser la legítima interpretación de dicha ley: “Este es el pensamiento fundamental de mi predicación: nada me importa tanto como la vida humana”.

Mayo 2025
camolina@uca.edu.sv